



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2017 095-1 /

VISTO :

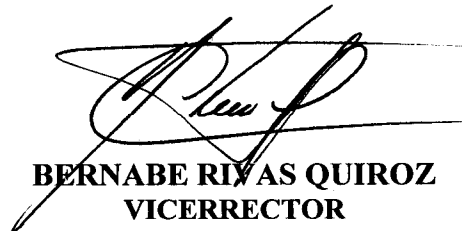
Lo solicitado por la Srta. **PIA OYARZUA ALARCON**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Agronomía, en Nota D.Ag.164 de fecha 12 de julio de 2017; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 1 de octubre de 2017, a la Srta. **PIA OYARZUA ALARCON**, Profesional Superior D.N. de la Facultad de Agronomía, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en Ciencias y Tecnologías Ambientales en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, como becaria de Conicyt.
2. El Decano de la Facultad de Agronomía, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Srta. **PIA OYARZUA ALARCON**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 21 de agosto de 2017.-



BERNABE RIVAS QUIROZ
VICERRECTOR

CCH/pcm